	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

Acta Consecutivo No.	087-SUCOM-2020	**Lugar y Fecha**	Bogotá, 09 de Abril de 2020
Oficina Productora	Subdirección de Combustibles		
Asunto	Entrega Contrato Orden de Compra No. 44363		
Hora Inicio	14:30 hrs	**Hora Finalización**	15:30 hrs
Participantes	Según Listado de asistencia		
Ausentes	Ninguno		

Orden del día:

1. Información general del contrato
2. Situación financiera del contrato
3. Actividades Realizadas
4. Cierre de la cesión

Desarrollo:

1. El Señor Técnico Tercero Supervisor Suplente del contrato ORDEN DE COMPRA No. 44363 cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, A.C.P.M Y SUS MEZCLAS) A NIVEL NACIONAL PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA" suscrito con la empresa Big Pass S.A.S. explica y hace entrega a la Señorita Capitán Supervisor Principal la situación actual del contrato así:

CONTRATO N°	**ORDEN DE COMPRA No. 44363**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**20-01-2020**
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, A.C.P.M Y SUS MEZCLAS) A NIVEL NACIONAL PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA.**
VALOR DEL CONTRATO	**$637.665.000,00**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.
CONTRATISTA	**BIG PASS S.A.S.**
INTERVENTOR	**NO APLICA**
SUPERVISOR PRINCIPAL	**CT. VIVIANA CAROLINA CORTÉS ARIAS**
FORMA DE PAGO	El Proveedor debe (i) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (ii) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (i) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (ii) verificar el reporte de Transporte de Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga. Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda

Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra. El reporte debe contener (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha hora y lugar de entrega, (vii) galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras de la obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicado por MinMinas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos un ($1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

2. A continuación se presenta la situación financiera del contrato a la fecha:

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$637.665.000,00**	N/A
PRIMER PAGO CONSUMO ENERO FEBRERO 2020 / PAC MARZO 2019	$ 69.104.795,00	CERTIFICACION No.1 PAC VIGENTE 2020 ORDEN DE PAGO No. 61093920
SEGUNDO PAGO CONSUMO FEBRERO 2020 / PAC ABRIL 2020	$ 24.048.971,00	CERTIFICACION No.2 PAC VIGENTE 2020
SEGUNDO PAGO CONSUMO FEBRERO 2020 / PAC MAYO 2020	$ 4.081.241,00	CERTIFICACION No.3 PAC VIGENTE 2020
TOTAL FACTURADO	**$ 97.835.007,00**	
SALDO CONTRATO VIGENCIA 2020	**$ 539.829.993,00**	
NOTA CREDITO	**$ 156.615,00**	

3. Actividades realizadas.

- Se reporta a la empresa BIG PASS se verifique el siguiente consumo, debido a que las unidades no lo reportan:

EDS SAN RAFAEL CAUCASIA	CONSUMO	GAS CORRIENTE	28/02/2020 12:27:28	9.890,02	30DDEFF7EA36	01700008620002	16,14	159.615,00	47,39

Nota: la empresa confirma el NO consumo por parte de la FAC de dicho combustible y se procede de inmediato realizar una Nota crédito BOG-NC-008744 por valor de $ 156.615,00 de la factura Número EA-316510 correspondiente a los consumos del 16 al 29 de febrero de 2020 del contrato con cargo al PAC ABR-2020 por valor ($24.808.586)

- Se informa a la empresa BIG PASS la novedad ocurrida el día 17-MAR-2020 con el procedimiento del abastecimiento de combustible para la ambulancia con placa No DOE227 asignada al ESM 4033 del Grupo Aéreo del Amazonas. En el momento de realizar la cancelación con tarjeta de placas DOE227, no se encuentra cargada con cupo para el pago de combustible diésel; por lo cual no se pudo realizar el descargo, sin embargo, la T2 Cely Nayir vuelve e intentar, pero esta vez verificando el vale No. 78486, que el señor ST. Murillo Andrés diligenció, donde se indica gasolina corriente y para ese intento la tarjeta si dejo descargar la cantidad indicada. La novedad evidenciada fue el pago de combustible corriente, debiéndose cancelar 7Gln de combustible diésel (consumo real).

- Se realiza por parte del Señor TP. NOE CABRA CANO / AOPE los siguientes movimientos en la plataforma:

a) se realizó el respectivo cargue a las tarjetas Big Pass Ticket Card de Aguachica y Tibu, para el cumplimiento de la misión en referencia oficio No. FAC-S-2020-015525-CI del 30-Marzo-2020.

LUGAR EN EL QUE SE REQUIERE	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD (galones)	REQ. SIAL	OBSERVACIONES
Tibú – Norte de Santander	ACPM	285	1056539	Alcanzar 90% del tanque de almacenamiento (actual 10%)
	GASOLINA	10	1056540	02 guadañas (en uso)
Aguachica – Cesar	GASOLINA	05	1056541	Reserva planta auxiliar (en uso)

b) se realizó el cargue de combustible a la tarjeta BIG PASS TICKET CARD FAC500 asignada al CACOM-3 como se describe a continuación:

Vehículo 1: Chevrolet NPR
Placa: EAO 089
Tipo de combustible: ACPM
Conductor: AS11. Eduardo Emiro Garavito Mojica
Cédula conductor: 72169162
Combustible requerido: 55 galones

Vehículo 2: Mitsubishi Canter
Placa: BWI 134
Tipo de combustible: ACPM
Conductor: AS13. Oscar Rafael Morales Rivera
Cédula conductor: 72196616
Combustible requerido: 25 galones

Así mismo se habilito el suministro de combustible en las EDS de Puerto Boyacá y Aguachica para el suministro de combustible para de mencionados vehículos

c) Se realiza la modificación de los topes en la plataforma Big Pass Edenred de las matriculas solicitadas, lo anterior para dar cumplimiento a la operación San Roque ordenada por COFAC:

TIPO DE VEHICULO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE	TOPE	TOPE REQUERIDO
MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250	IWH26E	CORRIENTE	**6**	8
MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250	IWH27E	CORRIENTE	**6**	8
MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250	QGY60A	CORRIENTE	**4**	6
MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250	QGY58A	CORRIENTE	**4**	6
MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250	QGY59A	CORRIENTE	**4**	6

d) Se realizó el cargue en la plataforma Big Pass Edenred de los saldos en la tarjeta Ticket Car, para el cumplimiento de la misión:

TARJETA:	FAC004
AUTOMÓVIL O EQUIPO:	PLANTA ELÉCTRICA
CANTIDAD:	60 gal
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
MOTIVO:	OPERACIÓN BLART
UBICACIÓN:	TUMACO- NARIÑO

- Se realiza de acuerdo a ACTA No. 041-SUCOM-2020 la distribución de las tarjetas maestras solicitadas a Big Pass S.A.S (por correo certificado FAC) considerando los requerimientos de desplazamientos no programados por despliegues o apoyos a operaciones aéreas en ciudades distintas a las ubicaciones de nuestras UMAS, las cuales podrán ser usadas por estas solo para requerimientos excepcionales, previa autorización de SUCOM.

- Se elaboró informe de supervisión del contrato correspondiente al mes de marzo de 2020 enviándolo antes de los cinco primeros días del mes de abril de 2020 al correo de la funcionaria encargada en DICOP TS22. KAROL LIZZETT SILVA ORTÍZ karol.silva@fac.mil.co.

- Se realiza tramite de los siguientes PAGOS:

No. PAGO	VALOR	No. CERTIFICACION	FACTURA No.
SEGUNDO PAGO CONSUMO FEBRERO 2020 / PAC ABRIL 2020	$ 24.048.971,00	CERTIFICACION No.002 PAC VIGENTE 2020	EA-316510 NOTA CREDITO No. BOG-NC-008744
SEGUNDO PAGO CONSUMO FEBRERO 2020 / PAC MAYO 2020	$ 4.081.241,00	CERTIFICACION No.003 PAC VIGENTE 2020	EA-317887

4. Cierre de la cesión.

Actividades a Realizar:		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión: Por Definir.

FIRMAS,

CT. VIVIANA CAROLINA CORTES ARIAS
Supervisora Principal OC 44363

T3. GARCÍA RAMIREZ JHON JEFERSSON
Supervisor Suplente OC 44363